



Círculo de Estudios

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2017
FUNDACIÓN CÍRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES Y POLÍTICOS
NIT. 900.245.414-2
Presentado por el Director General

Señores(as) Fundadores;

En cumplimiento con los Estatutos de la organización y de conformidad con las normas legales vigentes, presento este informe a la Junta Directiva en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2017.

El 2017 fue un año con Estados Financieros eficientes frente al año 2016, producto de; la ejecución de un contrato de prestación de servicios con Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES; las donaciones recibidas principalmente de Chemonics International Inc. Sucursal Colombia; los rubros de apoyo administrativo aportado por algunos financiadores y el control financiero constante de los gastos propios de la fundación.

La fundación desarrolló el convenio con OXFAM Intermon en las ciudades de Valledupar y Cartagena con mujeres víctimas de violencia sexual por motivo del conflicto armado, acciones correspondientes al Programa *Derecho de Vozs*; programa que también contó durante el año 2017 con el apoyo financiero a través de la Subvención concedida por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, cuya subvención ha sido obtenida durante cuatro años consecutivos.

Por otra parte el fondo de justicia transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD apoyó al programa *Derecho de Vozs* con mujeres víctimas de violencia sexual, mediante el acuerdo de subsidio de Microcapital, para la elaboración del informe de violencia sexual que será entregado durante el 2018 a la comisión de la verdad.

La organización inglesa Children Change Colombia concedió un convenio para financiar el programa *Pueblos en movimiento* en la ciudad de Quibdó con el fin de promover el bienestar y el desarrollo de los niños y las niñas, este financiador comunicó a la fundación que dicho convenio probablemente se va a conceder por tres años consecutivos más.

Por último, la fundación fue seleccionada a través de participación en convocatoria abierta para ser beneficiaria de una donación del programa de Derechos Humanos de USAID, con la que se implementó el programa Derecho de Vozs en los departamentos del Meta y Nariño durante el periodo de Marzo a Diciembre de 2017.

Se tiene previsto para el año 2018 continuar con el proyecto financiado por Oxfam Intermon, Children Change Colombia, el programa de Justicia transicional de PNUD e iniciar un proceso de participación para la posibilidad de ser seleccionados para una subvención del programa de derechos humanos de USAID a través del programa *Derecho de Vozs* y continuar el desarrollo de las acciones de dicho programa que serán financiadas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura.

- Cumplimiento de normas de propiedad intelectual

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante fundadores y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

- Información adicional

Se deja constancia de que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura, y es parte integrante del presente informe.

Asimismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el Estado de Situación Financiera y los demás documentos exigidos por la ley, fueron puestos a disposición de los fundadores con la debida anticipación, previa revisión y análisis de la Dirección General, quien lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento del Decreto 1406 del 1999 en sus artículos 11 y 12 nos permitimos informar que la organización cumplió durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de

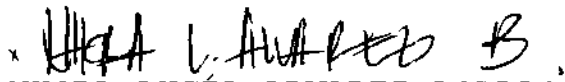
Seguridad Social Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y, asimismo, se han determinado las bases de cotización. Son exactos los datos sobre los afiliados al sistema. La empresa se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio, de acuerdo con los plazos fijados.

No existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

La Dirección General agradece muy sinceramente a los contratistas, empleados y proveedores, el apoyo y la dedicación que nos brindaron en cada momento para el logro de los resultados que hoy estamos presentando.

A los Señores Fundadores, una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Marzo 26 del 2018.


NHORA LUCÍA ALVAREZ BORRAS
CC. 37571750
Dirección General
Fundación Círculo de Estudios
Culturales y Políticos